GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

Gobernación de ÑEEMBUCU ¡Sí podemos!

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 04/2017 "SERVICIOS DE FISCALIZADOR DE OBRAS" (Propuestas Técnicas)

Pilar, 12 de Abril de 2017

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa Nº 04/2017 "SERVICIOS DE FISCALIZADOR DE OBRAS", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 17 de Abril de 2017, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: "ARQ. POLLETI, ARQ. GONZALEZ y ARQ. VILLAR", conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:
Las Propuestas Técnicas presentadas serán evaluadas de acuerdo al Art. 54 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Los puntos asignados a cada criterio son:

Criterios	Puntaje	Puntaje Total	Ponderación	Puntaje Total	Ponderación	Puntaje Total	Ponderación
		ING. GONZALEZ		ARQ. VILLAR		ING. POLLETI	
1- Formación Académica en el Área de Arquitectura	1.1- Se otorgará 30 (treinta) puntos al Consultor que demuestre estar habilitado para ejercer la profesión de Fiscalizador de Obras por medio de Certificado de estudio de estar en el último año de la carrera de arquitectura.	60 puntos	42%	60 puntos	42%	60 puntos	42%
	1.2- Se otorgará 30 (treinta) puntos al consultor que presente por lo menos 10 (diez) certificados de otros estudios realizados.						
2- Capacidad y experiencia laboral en el área de Fiscalizador de Obras.	2.1- Se otorgará 20 (veinte) puntos al Consultor que demuestre por medio de una constancia o resolución, haber prestado servicio como Fiscalizador de Obras en cualquier ente público y/o privado, por lo menos 2 años de antigüedad.	30 puntos	21%	30 puntos	21%	30 puntos	21%
	2.2- Se otorgará 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre por medio de certificado de trabajo haber prestado servicio como funcionario del estado y/o empleado de alguna empresa privada, por lo menos 2 años de antigüedad como mínimo.						
3- Capacidad organizativa	3.1- Se otorgará 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre por medio de una declaración jurada, contrato o constancia de alquiler, de la posesión de una oficina con los equipamientos necesarios para cumplir con los servicios solicitados.	10 puntos	7%	10 puntos	7%	10 puntos	7%
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS	70%	100 PUNTOS	70%	100 PUNTOS	70%

Consecuentemente, la Propuestas Técnicas presentadas por las firmas: **ING. POLLETI, ING. GONZALEZ y ARQ. VILLAR** cumplen con el requisito sustancial y/o formal de la Oferta y alcanza el puntaje mínimo requerido, por lo que la misma Califica la presente evaluación conforme a lo establecido en la Carta Invitación, la Ley Nº 2051/03 y sus modificaciones.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú